

Asunto **IMPORTANTE: Integración sindicatos en MN program (CRM asesoría jurídica)**
De Secretaría Jurídica CGT MCLMEX <juridica@cgt-mclmex.org>
Destinatario lista distribucion <sindicatos@cgt-mclmex.org>
Fecha 14/03/2025 14:15



Buenos días,

Una vez realizada la integración del nuevo software de la asesoría jurídica e implementado el protocolo de tramitación, os comunico que **ya estaríamos en proceso de iniciar la integración de los sindicatos en el sistema**. Es decir, los sindicatos ya pueden tener un usuario y clave de acceso para acceder a la aplicación, consultar únicamente sus expedientes (sin ver los del resto por privacidad) y realizar en la aplicación determinadas actuaciones (las cuales iremos viendo con el fin de optimizar la gestión del flujo de trabajo de la asesoría).

Para que los sindicatos puedan acceder, el primer paso sería contratar las licencias adicionales para, posteriormente, comenzar las configuraciones: de la base de datos, del acceso ... hasta el momento de registro e instalación en el/los ordenador/es de los sindicatos. Debido a que la contratación de licencias debe realizarse desde la Secretaría Jurídica (que para la empresa del software es el contacto) **os pido me digáis que sindicatos vais a querer licencia**. Una vez recibidas las respuestas, solicitaré las nuevas licencias. Su precio, en principio, sería de **5€ más IVA mensuales**. Respecto a la forma de pago, preferiría que lo concretéis con Finanzas. En caso de que algún sindicato no quisiera licencia, podríamos buscar alguna forma de implementar la trazabilidad, pero creo que será bastante menos precisa y más farragosa que con licencia.

Por lo que he podido ver del software, creo que técnicamente sería posible integrar dos flujos de trabajo en una misma licencia; por ejemplo, un sindicato con personal jurídico propio del sindicato podría ver desde el MN Program los expedientes que les lleva su personal y los de la territorial. Todo junto. Aunque técnicamente sería posible, los problemas podrían darse respecto a aspectos más legales: como por ejemplo que la Territorial podríamos tener acceso también a los expedientes del sindicato (O eso creo. Que el sindicato acceda a los del resto de la Territorial ya he confirmado hoy que no), que si el personal contratado de los sindicatos utilizará formalmente un usuario en un software de la territorial podría considerarse confusión de plantillas o cesión ilegal de trabajadoras Iremos viendo todo esto.

Salud

--



Javier Cáceres

Secretaría de Jurídica

Confederación Territorial Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura

CGT - Confederación General del Trabajo

✉ juridica@cgt-mclmex.org

📞 722 846 936